



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) - 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

ACTA DE EVALUACIÓN Y DICTAMEN DEL LLAMADO A LICITACION DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO ID 458291

En el Distrito de Nueva Toledo, a los 25 días del mes de octubre del dos mil veinte y cuatro, en la sede de la Municipalidad, siendo las 10:00 horas se reúne el "Comité de Evaluación", a los efectos del estudio y dictamen de la LICITACIÓN DE PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO ID 458291, en concordancia la Ley 7021/23 de Suministro y Contrataciones Públicas y demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes. -

En el acto de recepción y apertura de sobres, realizado el día 23 de octubre de 2024 a las 08:30 hs, en la Dirección de UOC de la Municipalidad, presentó su oferta un Oferente. -

OFERENTE PRESENTADO PARA EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO

- N&D FAMILIA. - RUC N° 1762325-1

1. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES PRESENTADOS Y LOS PRECIOS OFERTADOS:

- N&D FAMILIA. - RUC N° 1762325-1

DOCUMENTOS		
Formulario de Oferta	X	
Planilla de Precios	X	
Póliza de Mantenimiento de Oferta N°1508009271	X	
Constancia de RUC	X	
Documentos que acrediten al firmante de la Oferta	X	
Escritura de Constitución y última acta de asamblea	X	
Declaración Jurada Art. 21	X	

Acto seguido se procedió a la lectura de la oferta, cotizando la suma de Gs. 146.016.000 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones diez y seis mil); de acuerdo a la planilla de precios que presenta.-

Teniendo en cuenta que se ha presentado un Oferente al presente proceso, conforme a la necesidad existente y autorización de la Máxima Autoridad Institucional, se procede a la evaluación del sobre. -

OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURAS:

Ninguna

CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:

No existen correcciones aritméticas. Todos los precios ofertados coinciden, conforme cuadro de precios comparativo. -

CAPACIDAD LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Karen Benitez
Karen Benitez
5.744.612.
Comité de Evaluación
Cajera-Liquidador



Carmen Arecos
Carmen Arecos
5.325.100
Comité de Evaluación
Resp de UAF'S



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de " Sanciones a Proveedores " del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

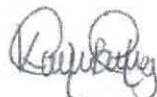
El Oferente ha presentado los documentos solicitados y este Comité ha corroborado que el Oferente ni los representantes ni accionistas, se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en la normativa. -

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

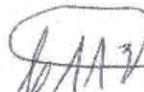
El cuadro comparativo de Ofertas, se anexa a la presente

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:


Karen Benitez
5.744.612.
Comite de Evaluación
cajera liquidador




Carmen Arecos
5.325.100
Comité de Evaluación
Resp. de UAF'S



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) - 785959

Mail: municipal@nuevatoledo.com

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme el análisis de los precios ofertados, la oferta en competencia, se encuentra dentro de los rangos legales establecidos. -

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Según los documentos presentados y constatados en la página del MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - MIC se ha comprobado que la empresa cumple con los certificados de PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL de los menús que componen el proyecto, conforme documentos que se adjuntan. -

SOLICITUD DE DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

No aplica.-

A continuación se procederá a la evaluación de los documentos formales conforme con el criterio CUMPLE - NO CUMPLE, del oferente.-

Karen Benitez

5.744.612.

Comité de Evaluación
Cajera Liquidador



Carmen Arecos

5.325.100

Comité de Evaluación
Resp. de UAF'S



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometida con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

REQUISITOS - DOCUMENTOS	OFERENTE
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:	
Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, deberán ser completados y firmados por el oferente.]</i>	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.</i>	CUMPLE Cubre monto ofertado y plazo
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE Presenta Vigente
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE Presenta
La empresa ha presentado todos los documentos mínimos exigidos para avalar su participación en el proceso. Por tanto, el OFERENTE CUMPLE con el requisito	
DOCUMENTOS LEGALES	
PERSONA FISICA	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	NO APLICA
PERSONA JURIDICA	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE. PRESENTA
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE. PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE. PRESENTA
La empresa ha presentado todos los documentos que avalen la capacidad legal. El Oferente CUMPLE con los requisitos mencionados. -	

Karen Benitez
5.744.612.

Comite de Evaluación
Cajera liquidador



Carmen Arecos
5.325.100

Comite de Evaluación
Resp. de UAF'S



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometida con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

CAPACIDAD FINANCIERA	
Coefficiente de Liquidez: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021, 2022, 2023	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 correspondiente al promedio de los ejercicios fiscales años 2021, 2022, 2023	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital correspondiente al promedio de los ejercicios fiscal años 2021, 2022, 2023; no deberá ser negativo.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura. Balance General y Cuadro de Resultados s/ Resolución RG N° 49/14, de los Ejercicios Fiscales años 2021, 2022, 2023.	CUMPLE
<i>Conforme se puede observar en la planilla, el Oferente CUMPLE, con los índices mínimos de CAPACIDAD FINANCIERA, establecidos en el pliego de bases y condiciones y ha presentado todos los documentos que respaldan su cumplimiento con el REQUISITO. -</i>	
EXPERIENCIA REQUERIDA	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) años [2020 2021 2022]. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año	CUMPLE Conforme copias de Contratos presentados cumplen el monto establecido
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalan la experiencia requerida. 2. Patente comercial vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. 3. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
<i>El Comité verifica la presentación de documentos que avalan el cumplimiento de las empresas en materia de EXPERIENCIA REQUERIDA; el Oferente ha presentado todos los documentos pertinentes que demuestran su experiencia para cumplir con el requisito. Por tanto, El Oferente cumple con el requisito.</i>	
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
Contar con los registros sanitario habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de menús deben contar con el RSPA pertinente Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los	CUMPLE

Karen Benitez
5744.612.



Comité de Evaluación
Cajera Liquidador

Carmen Arecos
5.325.100

Comité de Evaluación
Resp. de UAT'S

**MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO***Comprometida con la gente.***Dirección: 1° Intendente****Telefax (0981) - 785959****Mail: muninuevatoledo@hotmail.com**

estudiantes Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad con el personal necesario para el traslado La empresa y el personal de cocina deberá contar con la capacitación pertinente en buenas practicas de manufactura Contar con disponibilidad de medios de transporte	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE
<ol style="list-style-type: none">1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 Alimentos procesados envasados para su distribución, vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición INAN y deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.2. Certificado de producto y empleo nacional expedido por la autoridad competente3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos5. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a los establecido a los lineamientos del MEC6. Certificado de Cumplimiento de buenas practicas de almacenamiento vigente, otorgado por la INAN.7. Declaración jurada de contar con los medios de transporte propios o tercerizadas habilitadas por la autoridad de control pertinente al uso8. Certificado de Cumplimiento de buenas practicas de manufactura vigente, otorgado por el INAN, en caso de elaborador.	CUMPLE Ha presentado los documentos
<i>Conforme se puede observar en el presente cuadro de verificación de documentos, la empresa ha presentado todos los documentos solicitados en el PBC del presente llamado, y se puede constatar que la misma CUMPLE y cuenta con la CAPACIDAD TECNICA, exigido en el Pliego de bases y condiciones. -</i>	

Karen Benitez
5.744.612.Comite de Evaluación
Cajera - liquidadorCarmen Arecos
5.325.100Comite de Evaluación
Resp. de UAF'S



MUNICIPALIDAD DE NUEVA TOLEDO

Comprometido con la gente.

Dirección: 1° Intendente

Telefax (0981) – 785959

Mail: muninuevatoledo@hotmail.com

RATIOS FINANCIEROS PRESENTADOS POR EL OFERENTE Y CORROBORADOS POR ESTE COMITÉ

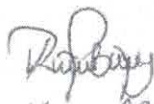
PLANILLA DE CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS				
INDICES	2021	2022	2023	RATIO
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	1.869.658.484	2.010.312.138	2.064.808.287	
PASIVO CORRIENTE	6.146.197	14.660.195	40.758.622	
RATIO	304,20	137,13	50,66	164,0
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	6.146.197	14.660.195	40.758.622	
ACTIVO TOTAL	1.869.658.484	2.010.312.138	2.064.808.287	
RATIO	0,0	0,0	0,0	0,01
RENTABILIDAD				
UTILIDAD NETA	16.327.049	105.273.073	285.483.383	
CAPITAL	1.571.886.676	4.442.312.506	3.809.125.458	
RATIO	0,01	0,02	0,07	0,04

Por tanto, la empresa N&D FAMILIA. - RUC N° 1762325-1, cumple con los requisitos legales, financieros, técnicos y demás requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones y según la Ley 7021/23 de Suministro y Contrataciones Públicas. -

Por tanto, el "Comité de Evaluación" de la Municipalidad de Nueva Toledo, en uso de sus atribuciones recomienda:


Adjudicar el llamado a LICITACIÓN PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE NUEVA TOLEDO a la empresa, N&D FAMILIA – RUC 1.762.325 -1 por valor de Gs. 146.016.000 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones diez y seis mil), por ser la única oferta y por cumplir cabalmente con todos los requisitos y recaudos exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, la Ley 7021/23 y su Decreto Reglamentario, y según disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Carayao, periodo fiscal 2024.-

La presente acta es firmada por los integrantes del "Comité de Evaluación" de la Municipalidad de Nueva Toledo, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para lo que hubiere lugar, en el lugar y fecha consignados más arriba. Conste. -


Karen Benitez
5.744.612.



Comite de Evaluación.
Cajera-Liquidador


Carmen Arecos
3.525.100
Comite de Evaluación
Resp. de UAF'S.